

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Viernes 27 de junio	Número 120

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de junio de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

5381. — 13.822

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042915022	M SOTILLO	11759941	BARCELONA	06.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042904668	M LOZANO	30615219	AMOREBIETA-ECHANO	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042871341	J FERNANDEZ	14597373	BALMASEDA	20.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042870804	M SAINZ	72254161	BALMASEDA	05.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401187724	J MORENO	14552334	BASAURI	08.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042882405	TRANSPORTES CELES S A	A48082325	BILBAO	18.04.97	235.000		LEY30/1995	
090042916270	TRANSPORTES C T N SL	B48777528	BILBAO	16.04.97	100.000		D121190	198.H
090042903410	DIFACOEMA SL	881341976	BILBAO	18.04.97	235.000		LEY30/1995	
090042903445	A CITORES	14524715	BILBAO	20.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090201906850	G YAÑEZ	30559687	LUJUA	15.04.97	40.000		RD 13/92	050.
090201906710	J DOMINGO	30605360	DURANGO	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090201906800	J BASTERRECHEA	14806545	IURRETA	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042888420	B ABDELKADER	00739002	GETXO	17.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401185478	F GARCIA	14391776	PORTUGALETE	06.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090201904440	M DIEZ	14702431	PORTUGALETE	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
090401185983	F CASTAÑEDA	30553004	SANTURTZI	11.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042851743	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	10.04.97	46.001		D121190	198.H
090100444768	R BORJA	45423117	ARANDA DE DUERO	09.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042867453	M MARTINEZ	34082466	BELORADO	17.04.97	5.000		RDL 339/90	061.3
090042851214	P CARRANZA	13136640	BRIVIESCA	14.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042831689	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	28.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042873295	SUPROIN SL	B09032293	BURGOS	11.04.97	205.000		LEY30/1995	
090100481340	A ARAUS	13092730	BURGOS	13.04.97	135.000		LEY30/1995	
090201900860	P UNSION	13095815	BURGOS	23.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090100457362	J RASINES	13101648	BURGOS	14.04.97	135.000		LEY30/1995	
090401183317	A DELGADO	13085476	CALERUEGA	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042867398	D SANCHEZ	17127270	HORTIGUELA	15.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042887993	B DE JUAN	13082106	LA REVILLA	20.04.97	135.000		LEY30/1995	
090100473070	J SAENZ DE ZAITEGUI	13303019	MIRANDA DE EBRO	17.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042875139	L ALIAGA	13306198	MIRANDA DE EBRO	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042875127	L ALIAGA	13306198	MIRANDA DE EBRO	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042883823	M GONZALEZ	16222777	MIRANDA DE EBRO	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201906897	J ARLANZON	13111581	RABE DE LAS CALZADAS	18.04.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042911429	G ROMAN	13153073	S INES	19.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042913050	G ROMAN	13153073	S INES	19.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090100473100	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	31.03.97	135.000		LEY30/1995	
090042894122	R OBREGON	13136674	VILLALMANZO	15.04.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090042865626	LUBRICANTES GALLEGOS REUNI	815445828	EL TEMPLE CAMBRE	13.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042864210	R GONZALEZ	76318779	DUMBRIA	23.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042897081	J CANSECO	10109807	ASTORGA	13.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042884232	J BAENA	40529730	LEON	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042900547	J BAENA	40529730	LEON	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401184103	L GARRIDO LESTACHE	00762735	ALCALA DE HENARES	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042886484	M SANCHEZ	08995427	ALCALA DE HENARES	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042886472	M SANCHEZ	08995427	ALCALA DE HENARES	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401184036	A BABIO	50307081	BO MORALEJA	30.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401179843	P VAN HOOF	M 060255	LAS ROZAS DE MADRID	06.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090201900809	T CHOMON	52476286	LAS ROZAS DE MADRID	13.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401184024	F LOPEZ BELMONTE	00543989	MADRID	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042912744	A VILURTA	02237823	MADRID	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042875255	M AMADOR	05367752	MADRID	17.04.97	135.000		LEY30/1995	
090042911247	L MONTERO	07001826	DAGANZO	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042912732	BORBETRANS SL	880782394	NAVACERRADA	15.04.97	115.000		D121190	198.H
090042894092	P RAMOS	06917201	PARLA	10.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042911260	J CUE	13906118	MELILLA	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042902829	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	07.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042890803	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042881553	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	07.04.97	35.000		RD 13/92	013.2
090201904396	PLANTAS DE NAVARRA S A	A31039795	TUDELA	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
099201900490	SAUL MARGOLLES SANCHEZ Y V	E33637166	GIJON	13.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090100479128	C RODRIGUEZ	01357201	GIJON	17.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100479114	C RODRIGUEZ	01357201	GIJON	17.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
099042800251	A RODRIGUEZ	34403183	CARBALLINO	02.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401186082	J GONZALEZ	13076720	PALENCIA	11.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042904127	J GONZALEZ	36001551	VIGO	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201900883	A VEGA	13728427	BEZANA	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042910358	TRANSMEZGAR S L	B39363452	SANTANDER	17.04.97	235.000		LEY30/1995	
090042911363	G PEREZ	13699126	SANTANDER	16.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401187906	J MORENO	13727335	SANTANDER	10.04.97	40.000		RD 13/92	050.
090042872710	J BELL	13743311	SANTANDER	13.04.97	15.000		RD 13/92	019.1
090042881280	D RUIZ	16449184	SANTANDER	04.04.97	86.000		D121190	198.H
090201900901	E ELOLA	13779091	PEÑAFIEL	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042794905	A SALABERRIA	15385131	EIBAR	17.04.97	37.500		RDL 339/90	062.2
090201906708	E DE LA FUENTE	12901911	PLACENCIA	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042875097	TRANS SEGURA SL	B43114776	AMPPOSTA	14.04.97	46.001		D121190	198.H
090100481480	J BORJA	09297237	SANTANDER	14.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100481522	M RODRIGUEZ	09292867	VALLADOLID	17.04.97	135.000		LEY30/1995	
090401184322	D CARBAJO	12379465	VALLADOLID	09.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090401186460	J CASANOVA	14884962	LLODIO	14.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401184863	B ESTEBAN	11854414	VITORIA GASTEIZ	15.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042846462	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	13.04.97	15.000		RD 13/92	037.1
090042875358	C SANCHEZ	16288659	VITORIA GASTEIZ	14.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100443351	A ECHAVARRI	44678824	VITORIA GASTEIZ	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042794796	G GRACIA	17172416	ZARAGOZA	01.04.97	135.000		LEY30/1995	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042776976	TRANSPORTES JOSE CARRILLO	A08250425	BARCELONA	27.11.96	10.000		LEY30/1995	
090100481923	TRANSPORTES JOSE CARRILLO	A08250425	BARCELONA	04.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401183676	J LLEAL	40937529	SABADELL	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401185995	M BARCENA	72253926	BALMADESA	11.04.97	30.000		RD 13/92	050.

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de junio de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

5382. — 12.112

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401186057	L LEON	14341704	BARAKALDO	11.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090401179697	F PEÑA	22712551	BARAKALDO	03.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090042772910	F RICO	13025902	BILBAO	07.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042862339	I PALENCIA	16041258	LEIQA	05.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401177652	F RUIZ	11932258	SANTURTZI	21.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090042870683	F HERNANDEZ	14260426	SESTAO	09.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042828319	V ROJO	02843763	ARANDA DE DUERO	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042858063	CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS C	809025651	BURGOS	12.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042839949	HIJOS DE P PEREZ ALONSO SL	80902871	BURGOS	11.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090401180316	J DE JUANA	13005609	BURGOS	09.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090100463180	I PEREDA	13045560	BURGOS	15.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401172241	E PEREZ	13072567	BURGOS	17.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180006	J VICENTE	13083319	BURGOS	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090042878232	E NUÑEZ	13084216	BURGOS	06.04.97	10.000		LEY30/1995	
090100475571	C GARILLETI	13110841	BURGOS	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042854586	L GALLEG0	13125004	BURGOS	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042895540	J CAMPOS	13129018	BURGOS	23.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042807419	J ANTOLIN	13141899	BURGOS	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042842936	G ARRIBAS	13142806	BURGOS	17.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401171443	J CAMPO	13148926	BURGOS	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090042861803	J GUTIERREZ	14233546	BURGOS	16.03.97	20.000		RDL 339/90	061.4
090042863587	S RENES	14948331	BURGOS	16.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100485709	A COMES	16531673	BURGOS	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401179636	P GARCIA	16761254	BURGOS	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090201895000	M GUEMES	17132788	BURGOS	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090100476307	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	04.03.97	16.000		RD 13/92	099.1
090042828228	J M CAMARA S A	A09054966	CALERUEGA	09.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042852840	A PEÑA	45420787	PEÑARANDA DE DUERO	03.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042831410	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401188170	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	12.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090042891777	M SEJO	10548013	RIPOLL	28.03.97	20.000		RD 13/92	087.1C
090042833364	E GARCIA	14494847	LEON	22.02.97	20.000		RDL 339/90	061.4
090401166058	J SOTO	32398472	MONFORTE DE LEMOS	12.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401179624	J RAMIREZ	01817289	FUENLABRADA	03.04.97	16.000		RD 13/92	048.
090401183743	J MARTIN	05402212	LAS ROZAS DE MADRID	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401183469	C GONZALEZ	33194402	LAS ROZAS DE MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042789417	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	16.11.96	10.000		LEY30/1995	
090401183792	O ARRANZ	05368877	MADRID	30.03.97	30.000		RD 13/92	050.
090401182039	J GARRIDO	37243275	MADRID	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401179594	J PEREZ	37976785	MADRID	03.04.97	25.000		RD 13/92	048.
090042883800	E NAVARRO	50409644	MADRID	10.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042885741	E MORENO	51410853	TRES CANTOS	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401179569	P VARGAS	50661672	VALDEMORILLO	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401183627	M RODRIGUEZ	15745224	AIZOAIN	28.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401180444	J SAN MIGUEL	15777536	PAMPLONA	14.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042878852	E ALONSO	34539145	VIANA DO BOLO	01.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042872667	J GOMEZ	13928977	SANTIAGO DE CARTES	11.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401187931	J PARDO	13738448	SANTANDER	10.04.97	25.000		RD 13/92	050.
090042849876	J FUENTES	13869708	SANTANDER	11.04.97	25.000		RD 13/92	029.1
090201900433	C GARCIA	20196288	SANTANDER	21.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401102627	P HERMOSO	15240310	HONDARRIBIA	14.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042877732	J BELLIDO	15252214	IRUN	12.04.97	25.000		RD 13/92	074.1
090401163926	J GALLASTEGUI	15347375	MONDRAGON	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042872680	A DE MIGUEL	14721486	VALENCIA	11.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401184097	V RIVERA	30662669	AMURRIO	07.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090042845809	M BASTIDA	16559505	LABASTIDA	13.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042875413	FIATO S L	826192872	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042857710	M GATO	16238159	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042795004	G GONZALEZ	16281868	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042875115	A FUCIÑOS	76688214	VITORIA GASTEIZ	02.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042834605	MANUTENCION Y SERVICIOS S	A50132455	ALFAJARIN	11.03.97	10.000		LEY30/1995	

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO

Enajenación de vehículos y maquinaria

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«25.- Propuesta de enajenación de vehículos y maquinaria propiedad de esta Diputación.

Vista la propuesta de enajenación de determinados vehículos y maquinaria, propiedad de esta Diputación Provincial, formulada por el Ingeniero-Director de Vías y Obras, y el dictamen favorable a tal propuesta de la Comisión de Obras Públicas y

Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 1997.

Resultando que constan en el expediente los documentos exigidos por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Diputación Provincial acordar la enajenación del patrimonio, si bien en virtud del punto 1.º del Acuerdo de 14 de noviembre de 1985, sobre transferencia de atribuciones y competencias del Pleno a la Comisión de Gobierno, corresponde a esta última la enajenación de bienes cuando su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de la Diputación.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. - Enajenar los vehículos y maquinaria que a continuación se relacionan, por el procedimiento de subasta pública, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León:

- Furgoneta Renault 4FSA, matrícula BU-4112-F.
- Furgoneta Citroën D6-400, matrícula BU-9891-F.
- Furgoneta D6-400, matrícula BU-8300-F.
- Furgoneta Seat-Poker 127, matrícula BU-3612-G.
- Camión Pegaso 3040/22, matrícula BU-0010-D.
- Camión Pegaso 1098 L, matrícula BU-3209-C.
- Camión Pegaso 1098 L, matrícula BU-3210-C.
- Apisonadora vibratoria Lebrero AE 10/15, motor n.º 4203, bastidor número 203E21341.
- Vehículo todo terreno Land Rover BU-7138-B.

Segundo. - Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente, D. Vicente Orden Vígara, o Diputado en quien delegue, para que, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, suscriba cuantos documentos sean necesarios hasta finalizar los trámites reglamentarios.

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente tramitado, en la Sección de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 13 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

5471. — 8.740

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en reunión celebrada el día 5 de junio de 1997, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

10E/97. Proyecto Básico y de Ejecución de la I Fase de Intervención en el Camino de Santiago y Puente Bárcena en Castrojeriz.

Importe: 9.207.268 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido período, no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 13 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, acordó aprobar inicialmente el proyecto reformado de las obras de «Ensanche de grupo de dos pontones en la carretera BU-P-6201, de Sasamón a Villasidro».

Dicho proyecto se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna.

Burgos, a 16 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

5469. — 3.000

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de junio de 1997, por el que, mediante concurso, se adjudica a la empresa Vigilancia Integral, S.A., el servicio de protección y seguridad del Palacio Provincial, por un precio de 13.365.304 pesetas

Burgos, a 16 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

5470. — 3.000

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003-Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax: 200750. Número de expediente 61/96.

2. — Objeto del contrato: Adjudicación del suministro de 1.000 Tm. de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación.

— Lugar de entrega: En los diferentes puntos indicados en los pliegos de cláusulas.

— Plazo de entrega: Al día siguiente en que se formule la petición.

3. — Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 27.500 Ptas./Tm., I.V.A. incluido.

5. — Garantías. - Provisional: 550.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Se deberá aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses

— Admisión de variantes: Sí.

9. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, 9 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

5431. — 9.500

AGRICULTURA

Convocatoria de Ayudas para Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1997, a propuesta de la Comisión de Agricul-

tura, acordó aprobar la Convocatoria de ayudas para Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – Objeto de la convocatoria: Subvencionar la celebración de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario.

2.^a – Beneficiarios de las ayudas: Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria las Entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos, que realicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario durante el ejercicio de 1997.

3.^a – Cuantía de las subvenciones: Se subvencionarán las actividades objeto de la convocatoria hasta el 50% de costo, y con un máximo de 500.000 pesetas por solicitud.

4.^a – Aplicación presupuestaria: La Diputación destinará a esta Convocatoria 3.000.000 de pesetas que se aplicarán con cargo a la partida 44.711.489.00 del presupuesto general.

5.^a – Solicitudes y documentación: La petición de subvención se realizará mediante una instancia firmada por el Presidente de la Entidad, dirigida al Presidente de la Excm. Diputación Provincial, indicando la actividad que se pretende realizar, el presupuesto de gastos previsto, el carácter local, comarcal o regional y el arraigo o tradición de la misma.

Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación.

6.^a – Plazo de presentación: Las solicitudes se presentarán en la Sección de Agricultura de esta Diputación antes del día 15 de julio.

7.^a – Concesión de las subvenciones: La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la concesión de las subvenciones solicitadas, atendiendo a las siguientes prioridades: importancia de la Feria o Certamen, ámbito, arraigo y tradición de la misma.

8.^a – La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, mediante la aportación de la siguiente documentación:

– Facturas originales justificativas del gasto realizado.

– Certificado, que deberán solicitar en la Delegación de Hacienda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

– Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

– Certificado del Secretario, de no tener ninguna deuda pendiente con esta Diputación Provincial.

Burgos, 16 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

Convocatoria de Ayudas para la Construcción de Fosas de Enterramiento de Animales

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1997 a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar la Convocatoria de ayudas para la construcción de fosas de enterramiento de animales, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – Objeto de las Ayudas: La construcción de fosas de enterramiento de cadáveres de animales.

2.^a – Beneficiarios: Estas ayudas van dirigidas a las Mancomunidades y Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

3.^a – Cuantía de las ayudas: Hasta el 25% de presupuesto de la obra, siendo compatibles con las ayudas que pueda conceder la Junta de Castilla y León para el mismo fin.

4.^a – Solicitudes, plazo y documentación a presentar: Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Diputación, en un

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la siguiente documentación:

1. Instancia de solicitud.

2. Presupuesto de obra a realizar.

3. Certificado del acuerdo de la Entidad Local, por el que se decide realizar la obra.

5.^a – Concepto presupuestario: Las ayudas se concederán según informe de Intervención, con cargo a la partida presupuestaria 44.711.76200 del presupuesto general de esta Diputación Provincial para el ejercicio de 1997 por un importe de hasta 2.500.000 pesetas.

6.^a – Criterios de adjudicación: Tendrán prioridad en la adjudicación de las subvenciones, en primer lugar las Mancomunidades de Ayuntamientos y a continuación las obras que se realicen por más de una Entidad Local y las Entidades Locales que tengan mayor censo ganadero.

7.^a – Inspección y control: La Diputación se reserva la facultad de inspeccionar y controlar la realización de las obras, a través de su servicio técnico, y el beneficiario queda obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación.

8.^a – Justificación de la obra y plazo de justificación: Las Entidades Locales beneficiarias, para recibir la subvención, deberán presentar antes del 15 de diciembre de 1997, en la Sección de Agricultura los siguientes documentos:

– Fotocopias autenticadas de las facturas correspondientes a la obra realizada.

– Certificación del Secretario de la Entidad Local beneficiaria de que se han realizado las obras objeto de la subvención.

– Certificación del acuerdo del Pleno, donde se proceda a la aprobación de las facturas.

– Certificado que deberán solicitar en la Delegación de Hacienda, de que están al corriente de las obligaciones tributarias.

– Certificado que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Burgos, 16 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1996, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de «La Caixa», Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Francisco Rodríguez García y Victorina González Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las 10,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 24 de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al me-

nos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

—Rústica, terreno de secano número 14 de la hoja 2 del plano, en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), al sitio de Becerrillas y La Iglesia, con una superficie de dos hectáreas, sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.692 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, folio 16, finca registral 2.468, a favor de los demandados con carácter ganancial. Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

—Urbana, casa en San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, antes de la República, 25, consta de planta alta y baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.375, libro 14 del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, folio 218, finca 1.499, a favor de Victorina González Bilbao, privativo, valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

—Rústica, terreno de regadío número 1 de la hoja 2 del plano, en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), al sitio de Vuelta del Camino, con una extensión de cuatro áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.702, libro 18 del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, folio 13, finca 2.648, inscripción 1.^a a favor de Victoriano González Bilbao, con carácter privativo. Valorada a efectos de subasta en la suma de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5384. — 6.460

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 566/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en representación de la Caja de Ahorros y M.P. del Círculo Católico de Obreros, contra Jesús Enmanuel Calleja Hierro, Felicidad García Fernández, Francisco Javier Calleja Hierro, Constantino Calleja Dueñas y Clementina Hierro Grijalvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las 10,00 horas, en primera subasta, y se resultare desierta, el día 22 de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta:

—Finca 5.730, situada en Revilla San Bruno, de Villaveta (Burgos), identificada como número 47 del Plano General de la Concentración, con una superficie de 89.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 1.413, libro 41 de Villaveta. De cereal secano, propietario Constantino Calleja Dueñas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

—Finca 5.731, situada en Adovalejo, en Villaveta (Burgos), identificada como 160-bis del plano General de la Concentración, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, tomo 1.413, libro 41 de Villaveta, próxima al pueblo pero sin salida a vía pública directa, propietario Constantino Calleja Dueñas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000 pesetas.

—Finca 5.732, situada en Puente Portillo, en Villaveta (Burgos), identificada como número 165-bis del Plano General de la Concentración, con una superficie de 200 metros cuadrados,

inscrita al folio 30, tomo 1.413, libro 41 de Villaveta, de cereal secoano próxima al pueblo, propietario Constantino Calleja Dueñas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000 pesetas.

—Finca 5.733, situada en las Huelgas, en Villaveta (Burgos), identificada como número 212 del Plano General de la Concentración, con una superficie de 6.147 metros cuadrados, inscrita al folio 31, tomo 1.413, libro 41 de Villaveta, de cereal secoano C-02, muy próxima al casco urbano, propietarios Constantino Calleja Dueñas y Clementina Hierro Grijalvo, valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5385. — 18.240

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido, en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo verbal civil número 55/97, a instancia de don Juan José Barroso Hernández, contra Aegón, S.A., y contra Comunidad de Coherederos de don Angel Monje Fernández en la persona de su padre don Angel Monje Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda la celebración del acta de juicio el próximo día 21 de julio a las 10,00 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los demás coherederos de don Angel Monje Fernández se expide la presente en Briviesca a 2 de junio de 1997. — La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

5388. — 3.000

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 202/94, a instancias del Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en nombre y representación de la entidad mercantil Menor 2003, S.L., contra don Andrés Frías Carcedo.

Por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a las 11,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las 11,00 horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiese postores en la segunda, el día 28 de noviembre de 1997, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los postores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo

del ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.056.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

9.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta:

— Vehículo marca Renault 21, 2 litros, turbo, matrícula BU-7770-K. Tasado a efectos de subasta en novecientas mil pesetas.

En Briviesca, a 5 de junio de 1997. — El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — La Secretaria (ilegible).

5387. — 9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-928/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Clementino Redondo Martínez, contra M.ª Cristina Pereda Ruiz, y Fogasa en reclamación por cantidad, registrado con el número D-928/96, se ha acordado citar a M.ª Cristina Pereda Ruiz (Cafetería Rofer), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 1997, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña M.ª Cristina Pereda Ruiz (Cafetería Rofer) y a esta misma para la práctica de la prueba de confesión judicial advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto

a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 13 de junio de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5480. — 3.420

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen ejecutorias 63/96 contra José Antonio Hernando de Juana, por un delito de abandono de familia, representado por el Procurador Raúl Gutiérrez Moliner, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

El vehículo Renault R-5 GX, matrícula BU-6245-K, y el vehículo Ford Orion 1.6, matrícula BU-1229-I.

Los bienes salen a la licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de remate será de 240.000 pesetas para el Ford Orion 1.6 matrícula BU-1229-I y de 340.000 pesetas para el R-5 GX, matrícula BU-6245-K, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1086/0000/740/215/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda, el cuarenta por ciento del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a las 10,00 horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5408. — 10.070

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de mayo de 1997, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en el cambio de uso previsto en una parcela sita en la calle Santa María —Los Cañamares— de equipamiento escolar a equipamiento asistencial —Residencia Geriátrica—, en Villadiego.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villadiego, consistente en cambio de uso, actualmente Equipamiento Escolar, y que tras la modificación recibirá el uso de Equipamiento Asistencial-Residencia Geriátrica».

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la totalidad de la ordenanza de aplicación, en los términos que recoge el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por Ley 39/94 de 30 de diciembre.

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 5 de junio de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5413. — 5.130

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de mayo de 1997, de aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la D.S.U. de Treviño, promovida por don Juan Carlos Rodríguez Gutiérrez, en Condado de Treviño.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Condado de Treviño en el ámbito de la Delimi-

tación de Suelo Urbano de Treviño consistente en incorporar a su suelo urbano un terreno de 1.229,84 metros cuadrados, que forma parte de una parcela superior cuyo resto es suelo urbano.

Se justifica la modificación en la existencia de construcción con servicios urbanísticos.

La aprobación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento deberá incoar expediente sancionador al propietario de la construcción ejerciendo sus competencias en materia de disciplina urbanística, dando cuenta de lo actuado a la CPU.

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 5 de junio de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5414. — 5.130

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de mayo de 1997, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en concreto el artículo 109.4, correspondiente a la ordenación del S.N.U., sección 1.ª, Disposiciones Generales; en lo que se refiere a la altura máxima reguladora en la edificación no destinada a vivienda, en La Puebla de Arganzón.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del artículo 109.4 de las Normas Subsidiarias de La Puebla de Arganzón relativa a la altura máxima de edificación no destinada a vivienda en suelo no urbanizable y consistente en modificar las hasta ahora vigentes de 4 metros al alero y 6 metros a cumbre, y que tras la modificación son de 7 metros al alero y 9 metros a cumbre.

La modificación se justifica en la insuficiencia actual de alturas para construcción de naves agrícolas.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 5 de junio de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5415. — 5.130

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 27 de mayo de 1997, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en incluir dentro de los usos permitidos en el suelo no urbanizable de baja densidad el de edificaciones deportivas de utilidad pública e interés social, en Valle de Tobalina.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Valle de Tobalina comprensiva de los siguientes extremos:

1. Inclusión dentro de los usos permitidos en suelo no urbanizable de baja densidad de las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social, siempre que su uso vaya mayoritariamente destinado a la propia población existente.

2. Supresión de la limitación de altura en vallados, de tal forma que en cualquier tipo de suelo y para instalaciones deportivas, se ajustarán las alturas, tanto para la propia instalación como para el vallado, o lo indicado por la normativa sectorial correspondiente, o, en su caso, a la precisa por la propia característica de su uso.

Se justifican ambas modificaciones en la intención municipal de contar con un frontón para disfrute de los vecinos.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 5 de junio de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5416. — 5.130

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa correspondiente, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Barbadiño del Pez, Barrios de Colina, Castrillo del Val, Cebreco, Contreras, Cubillo del Campo, Fuentelcésped, La Gallega, Hontangas, Hontoria de la Cantera, Jurisdicción de Lara, Mamolar, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Moradillo de Roa, Pardiña, Quintanapalla, Quintanilla del Coco, Retuerta, Vileña, Villanueva de Gumiel, Villasur de Herberos y Villoruebo, que próximamente se iniciarán los trabajos de renovación y conservación catastral.

Burgos, 2 de junio de 1997. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

5460. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Jesús Francisco Ruiz Alegre y su esposa doña M.^a Angeles Martínez Arnáiz, con domicilio en San Juan de los Lagos, número 7-5.^o, D, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de febrero de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.642, folio 115, finca 28.746. Urbana: Vivienda de la planta quinta, letra D, derecha subiendo por la escalera del bloque 10, sector VII, grupo De la Vega, a la derecha de la Avenida General Vigón, folio 25, tomo 3.639 extensa. Tiene una superficie útil de 65,01 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y terraza en el salón. Linda: en su frente, con rellano de escalera, caja de la misma y patio; por su fondo, con vuelos de la parcela 5, mirando al local comercial; por su derecha, con vuelos de la misma parcela, mirando a la parcela 6; por la izquierda, con vivienda C. Cuota valor, 1,02%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/10710271, descubierto total 06/94-12/94.

Débitos: 81.051 pesetas de principal, más 28.368 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, en la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 7 de mayo de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

4519. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña Dolores Durán Fernández y su esposo don Santiago Manovel García, con domicilio en Paseo Regino Sáinz de la Maza, número 1, 2.^o-C, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de febrero de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.541, folio 87, finca 27.173. Urbana: Vivienda de la planta segunda, letra C, del edificio en el Paseo Regino Sáinz de la Maza, número 1, folio 71 extensa. Tiene una superficie construida de unos 172,36 m.² y útil de 140,97 m.². Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, aseo, pasillo, terraza y terraza-tendedero. Con dos puertas de acceso de servicio y principal. Orientándose desde ésta linda: entrando en ella, al frente, vestíbulo de la escalera, ascensor, vivienda letra B y patio interior; izquierda, patio interior y casa número 2 de la calle Calzadas; fondo, Paseo Regino Sáinz de la Maza; derecha, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas señalado con el número 29, de unos 14,86 m.². Cuota valor, 2,76%.

De esta finca se embarga el usufructo vitalicio.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencia de apremio n.º 96/10931431, falta afil./alta 01/96-03/96.

Débitos: 143.344 pesetas de principal, más 50.170 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a don José Fernando Franco Serrador, como propietario de la nuda propiedad, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, en la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el

mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 7 de mayo de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

4520. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don José Manuel Sánchez Ortega, con domicilio en Burgos, San Cristóbal, bloque 11-bajo C, por sus débitos al Instituto Nacional de Empleo, con fecha 18 de marzo de 1997, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.291, folio 220, finca 15.051. Urbana: Vivienda de la planta baja, letra C del bloque 11 del conjunto, en la calle 4 o Alcalde Martín Cobos, folio 246, tomo 3.284 extensa. Tiene una superficie construida de 76,91 m.² y útil de 62,36 m.². Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera y vivienda letra B de la planta; fondo, vuelo sobre resto del solar a calle de servicio; derecha, hueco del portal; e izquierda, parcela del bloque 12. Cuota valor, 4,10%.

De esta finca se embarga una quinta parte indivisa.

Descubierto: Prestación contributiva indebidamente percibida, C.D. 500597/97.

Débitos: 85.308 pesetas de principal, más 17.062 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a don Modesto, M.^ª Piedad, Mónica y Hermógenes Sánchez Ortega, como copropietarios de la finca que se embarga, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadoratoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la

disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

4982. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María Rocío Ramos Arribas y su esposo don Carlos Pérez del Castillo, con domicilio en Burgos, calle Vitoria, número 244-6.^º B, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de febrero de 1997 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.753, folio 23, finca 37.921. Urbana: Vivienda letra B de la planta sexta, del edificio sito en la calle Vitoria, número 244, folio 64, tomo 3.694 extensa. Tiene una superficie útil de 58,60 m.² y construida de 74,55 m.² incluidos los servicios comunes. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, pasillo, entrada y dos terrazas. Linda: mirando según se entra, frente, con pasillo de distribución y vivienda letra A de esta misma planta y portal; fondo, con calle Vitoria; derecha, con vivienda letra C de esta misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo A de esta misma planta y portal. Cuota valor, 0,293%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/10789992, descubierto total 01/94-03/94.

Débitos: 81.051 pesetas de principal, más 28.368 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadoratoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 21 de mayo de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

4983. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don José María García Báscones y su esposa doña M.^ª Esmeralda Aparicio Muñoz, con domicilio en calle Pablo Casals, número 26, de Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3 de mayo de 1996 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.821, folio 98, finca 20.100. Urbana: Vivienda de protección oficial, grupo 1, del piso cuarto letra A del bloque A, hoy calle Pablo Casals, número 26. Consta de hall de entrada, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y una terraza. Con una superficie construida aproximada útil de 89,70 m.². Linda: norte, con calle 3-34, hoy Pablo Casals; sur, núcleo de comunicación vertical y patio; este, edificio medianero y al oeste, con núcleo de comunicación vertical y vivienda tipo B del bloque A. Cuota valor, 0,519712%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/10750485, descubierto total 01/94-12/94.

Débitos: 297.187 pesetas de principal, más 104.015 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadoratoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 26 de mayo de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

4984. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María Cruz Sáez Ibáñez y su esposo don Dionisio Azofra Tobías, con domicilio en Burgos, calle Santiago, número 13, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de diciembre de 1996 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.801, folio 159, finca 39.779. Urbana: Local de la planta baja en el portal número 23 de la casa de doble vecindad en la Ctra. de Logroño, señalada con los números 23 y 25, con entrada por la fachada posterior al Parque de Félix Rodríguez de la Fuente, con una superficie de 24,30 m.². Linda: al norte, por donde tiene su entrada, con terreno cedido al Ayuntamiento para dotaciones urbanísticas en su zona trasera del edificio, hoy Parque Rodríguez de la Fuente; al sur y al oeste, con local comercial número 57 del régimen de Arranz Acinas Constructora Social; y por el este, con resto de finca matriz. Cuota valor, 0,290%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 96/10263949 y 95/10679454, descubierto total 07/94 y 09/95.

Débitos: 54.890 pesetas de principal, más 19.212 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C./ Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recuadoratoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 4 de junio de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^ª Dolores Morales Viamonte.

5246. — 9.310

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Teodoro Iturriaga González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de nave agropecuaria, en B.º de Villatoro, Pago El Cencerro. (Exp. 152/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5209. — 3.800

Por don Alberto Sanz Casado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de taller mecanizado de metales y materiales varios, en c./ Alcalde Martín Cobos, Naves Correa C5-7. (Expediente 151/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5248. — 3.800

Por Aplitec Sistemas, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de construcción de maquinaria, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, Nave 225. (Exp. 114/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5369. — 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a Alonso Calvo, Eloy Miguel, en el domicilio del contribuyente, calle San Bruno, 17, 4.ºB, y habiéndose negado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente edicto, para que se dé por notificado el contribuyente citado de la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 81.177 contra Alonso Calvo, Eloy Miguel, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 5 de febrero de 1997, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente, número 81.177, el día 29 de diciembre de 1992, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento, Alonso Calvo, Eloy Miguel, y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad número tres:

Tomo número 3.306, finca número 16.213, folio número 127. Urbana: Vivienda tipo B de la planta cuarta del edificio con cuatro portales en la calle San Bruno, folio 54, tomo 3.212 extensa. Con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 104,25 m.² y una superficie construida aproximada de 129,42 m.², incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: al frente, terraza en planta baja a calle de San Bruno y caja de escaleras; espalda, hueco de ascensor y terraza en planta baja a zona ajardinada, comprendida entre las parcelas números 2, 3 y 4; derecha entrando, con parcela viviendas y con terraza en planta baja a calle San Bruno; izquierda entrando, por donde tiene su entrada, con vivienda tipo A de la misma planta, caja de escaleras y ascensor y nuevamente con vivienda tipo A de la misma planta. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero.

Cuota valor: 2,180797%.

Se embarga por un total de 66.900 pesetas, importe del principal, y recargos de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas al día de la fecha lo que hace un total de ciento sesenta y seis mil novecientas pesetas y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de apremio
1031	88	248.804	URBANA Y LICENCIA 87	13.210	29/01/88
800	90	44.024	I. M. C. VEHICULOS 1.990	12.540	2/07/90
1	91	68	INFRACC. POLICIA 90	3.000	15/03/91
35	92	12.234	MULTAS 1992	4.000	4/12/92
54	92	14.728	MULTAS L992	3.000	15/01/93
91	93	9.325	MULTAS 1993	14.000	4/10/93
91	93	9.326	MULTAS 1993	3.000	4/10/93
35	96	1.389	INFRACCIONES POLICIA 1995 Y 1996	3.000	2/10/96

	<i>Pesetas</i>
-Importe de Principal	55.750
-Recargos de apremio	11.150
-Costas	100.000
<hr/>	
Total	192.832

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en las fechas anteriormente indicadas, y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, Alonso Calvo, Eloy Miguel, así como a su esposa doña Petra García Saldaña, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.
2. Que presente en esta Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que, en caso contrario, serán suplidos a su cargo.
3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 29 de mayo de 1997. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5034. — 11.685

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 277/1996-c, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1997. — El señor don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 277/96, promovidos a instancia de Marta Escuder Barriocanal, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Pedro M.^º Gutiérrez Pérez, y en su defensa el Letrado don David Goldaraz Fernández, contra Martín Angel Mendo Vicente, en rebeldía procesal, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago y reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por el Procurador don Pedro María Gutiérrez Pérez, en nombre y representación de Marta Escuder Barriocanal contra Martín Angel Mendo Vicente, en rebeldía, con imposición de las costas de este juicio a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el

término de cinco días a partir de su notificación, y se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Manuel García Garrote. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, que se encuentra en ignorado paradero, Martín Angel Mendo Vicente, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).

5541. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-43/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Faustino Camarero Alameda y don José María Bueno Alameda, contra don Benito de Juan de Miguel, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-43/97, se ha acordado citar a don Benito de Juan de Miguel y a don Benito de Juan de Miguel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1997, a las 12,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Benito de Juan de Miguel, y a este mismo, para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer personalmente a juicio, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 19 de junio de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5647. — 3.230

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos. — Recaudación

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Merry Liz, S.A., expediente A09036831MER.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 22 de julio de 1997, a las 13,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote uno. —

Vehículo furgoneta Seat Trans, matrícula BU-9835-G, número de bastidor VSS024AZ009011294.

Tipo de subasta: Primera licitación, 50.000 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 500 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

Lote dos. —

Máquina de escribir Olivetti.

Máquina de escribir eléctrica Brother.

Máquina de impresión Emprim.

Máquina de forrar botones.

Caja caudales Zudigaray.

Punzón marcador.

4 mesas de corte grandes.

4 mesas de corte pequeñas.

4 mesas de oficina, marca Maga, con sus cajoneras.

1 mesa de dirección con librería a juego y sofás modulares.

3 armarios archivador bajos.

1 armario archivador alto.

Tipo de subasta: Primera licitación, 100.000 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 1.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en las subastas, lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 18 de junio de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5647. — 22.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

Anuncio de cobranza del impuesto de bienes inmuebles (I.B.I.) del ejercicio 1997

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 4 de julio al 4 de septiembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del presente año, correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles (comprendivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de tercero, excepto sábados, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que están adheridos a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. — En cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el impreso enviado a los contribuyentes, en el que figura la copia de su recibo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avda. General Yagüe, número 28.

Burgos, 23 de junio de 1997. — El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5659. — 5.700

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

1. Objeto: La enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos en el monte denominado «El Monte» (número 197-A), propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, conforme a los siguientes lotes:

— 5 lotes de 300 c.r.l.

Equivalencias:

1 lanar: 1 c.r.l.

1 vacuno: 6 c.r.l.

1 caballo: 7 c.r.l.

1 cabrío: 3 c.r.l.

2. Duración del contrato: 1 año prorrogable expresamente por años sucesivos hasta un máximo de cinco.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. Tipo base de licitación: 90.000 pesetas + 16% IVA, cada lote.

5. Garantía provisional: 1.800 pesetas, por cada lote.

6. Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, extensión 161 ó 124.

7. Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 13 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12,00 horas. El acto será público. Si el décimo día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

9. Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5653. — 11.780

Ayuntamiento de Milagros

Por Arjuruel, S.L., con domicilio en Milagros (Burgos), se solicita licencia de actividad para instalación de un depósito aéreo de gas propano en Residencia de la Tercera Edad, sita en Cañada del Príncipe Felipe, sin número, de Milagros.

Se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones; todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Milagros, 18 de junio de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5650. — 6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber que, aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1997, la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, y depósito de materiales, utensilios y otros elementos en almacenes municipales, se abre un período de información pública, por espacio de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente durante horas y días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos contenidos en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Frías, 7 de noviembre de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

5654. — 6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber que, aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1997, la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de urbanización parcial de calles Peña del Río y Federico Keller, se abre un período de información pública, por espacio de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente durante horas y

días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos contenidos en el artículo 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras que durante el aludido plazo podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Frías, 20 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente (ilegible).
5655. — 6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber que, aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1997, la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de urbanización parcial de calle Las Fraguas, se abre un período de información pública, por espacio de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente durante horas y días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos contenidos en el artículo 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras que durante el aludido plazo podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Frías, 20 de junio de 1997. — El Alcalde Presidente (ilegible).
5656. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para el aprovechamiento cinegético del Monte de U.P. n.º 130, denominado «La Dehesa», se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

Oficina exposición y presentación reclamaciones: Secretaría Ayuntamiento.

Plazo: Ocho días naturales.

Órgano ante el que se reclama: Pleno Ayuntamiento.

* * *

Anuncio subasta

1.º Objeto del contrato: Constituye el aprovechamiento de los recursos cinegéticos del monte de Utilidad Pública número 130, denominado «La Dehesa», con una superficie de 127 Has., sito en este término municipal de Quintanapalla.

2.º Duración del contrato: Seis años o seis temporadas de caza.

3.º Tipo de licitación: Se establece en la cantidad de 63.500 pesetas, al alza.

4.º Garantía provisional: Se establece en el cinco por ciento del tipo de licitación, es decir, 3.175 pesetas.

5.º Condición especial: Dado que la superficie del monte no es suficiente para constituir por sí sola un acotado de caza, el adjudicatario o adjudicatarios de la mencionada subasta tendrán que adjuntar el mencionado Monte de Utilidad Pública a los cotos colindantes al mismo o acreditar al adjudicatario que dispone de una superficie de terreno contigua suficiente para que, junto con el monte, reúna como mínimo las 500 Has. para constituir un acotado de caza menor.

6.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves, de 17,00 a 20,00 horas, transcurridos ocho días del pliego, siempre que no se alegara, hasta una hora anterior al comienzo de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente. En el sobre figurará la siguiente inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 130, denominado «La Dehesa», con una superficie de 127 Has. suscrita por don, con D.N.I. número,».

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señala la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.
4. Copia de la escritura de poder, en su caso.
5. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 130, denominado «La Dehesa», con 127 Has., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, y número de Boletín, y a cuyos efectos, hago constar:

1. Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas por cada campaña cinegética.
2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.
3. Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.
(Fecha y firma).
7. Apertura de pliegos: El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla, a las 20,00 horas del 17 de julio, transcurridos los ocho días del pliego y siempre que no se alegara.
8. Resto condiciones: Tablón anuncios Ayuntamiento.

Quintanapalla, 19 de junio de 1997. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

5685. — 19.760

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

(Juntas Vecinales de Salinillas, Buezo y Revillalcón)

Se hace saber a los posteriormente relacionados que figuran en el padrón catastral de fincas rústicas de este término municipal como titulares de fincas, que resultan desconocidos, se ignora el lugar de notificación o intentada ésta en el municipio no ha podido llevarse a efecto, que de conformidad con los acuerdos adoptados por las Juntas Vecinales de Salinillas, Revillalcón y Buezo de Bureba se procede a la notificación del acuerdo según lo dispuesto en el artículo 21-4 de la Ley 4/96 de 12 de julio de Caza de Castilla y León que los predios cuya titularidad ostentan a efectos del uso y disfrute del aprovechamiento cinegético se considerarán incluidos en el Coto de Caza número BU-10.236 de Salinillas de Bureba, si en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio no se manifiestan expresamente en contrario.

Relación de titulares a los que se da traslado de la notificación, según el último padrón catastral aprobado

ACHAGA, TERESA	CUESTA ESCUDERO, MARIA
ACHIAGA GUTIERREZ, LORENZO	CUESTA ESCUDERO, PAULINO
ACHIAGA MARTINEZ, FELICITAS	CUESTA ESCUDERO, SOCORRO
ACHIAGA MARTINEZ, TEODORO	CUESTA ESCUDERO, TERESA Y V.
ACHIAGA VALDERRAMA, DOROTEO	CUESTA FUENTE, JOSE
ALONSO ALONSO, EUSEBIO	DELGADO FUENTE, GALO
ALONSO ESCUDERO, JERONIMA	DELGADO ORTEGA, PEDRO
ALONSO GONZALEZ, MARIA	DESCONOCIDO
ALONSO MARTINEZ, JULIANA	DIEZ ALONSO, ROMAN
ARCE SERRANO, ANTONIO	ESCUADERO ALONSO, PERFECTA
ARCE SERRANO, CANDELAS	ESCUADERO BUEZO, AGUEDA
ARIAS AZPIAZU, CARMEN	ESCUADERO GONZALEZ, JESUS
ARNAIZ MARTINEZ, VIRGINIA	ESCUADERO GUTIERREZ, MANUEL
BARRIO BARRIO, CONSTANTINO	ESCUADERO, JOAQUIN
BARRIOCANA LOPEZ, CONSTANTI	ESCUADERO LOPEZ, BENITO
BERNABE CUBILLO, TRINIDAD	ESCUADERO SAGREDO, SALUSTIA
BUEZO ESCUDERO, AURELIA	FERNANDEZ ALONSO, M. JESUS Y
BUEZO ESCUDERO, FELIX	FERNANDEZ FUENTE, EUGENIA
BUEZO ESCUDERO, JESUS	FERNANDEZ LUCAS, ROQUE
BUEZO ESCUDERO, LUIS	FERNANDEZ PALACIN, JOSE
BUEZO ESCUDERO, VALENTIN	FERNANDEZ SERRANO, CARMEN
BUEZO FRIAS, DOLORES Y V.	FERNANDEZ SERRANO, JESUS
BUEZO PINEDA, BERNARDO	FERNANDEZ SERRANO, JULIAN
BUEZO SERRANO, ASUNCION	FERNANDEZ SERRANO, ROSA
BUEZO SERRANO, CELESTINA	FERNANDEZ VALDERRAMA, CATA
BUEZO SERRANO, ROSARIO	FERNANDEZ VALDERRAMA, MAXIM.
BUEZO SERRANO, SANTIAGO	FUENTE ALONSO, MANUEL
CALZADA, VICTOR	FUENTE MARTINEZ, ALEJO
CALZADA ALONSO, BEATRIZ	FUENTE MARTINEZ, ISABEL
CALZADA ALVAREZ, SANTOS	FUENTE PEREZ, LUIS
CALZADA CHAVARRI, J. RAMON	FUENTE PEREZ, MAGDALENA
CALZADA DEL HOYO, PEDRO	GANDIA MUÑOZ, AMALIO
CALZADA FERNANDEZ, CARLOS	GARCIA, LEON
CALZADA GIL, CARMEN	GARCIA ALONSO, MANUEL Y V.
CALZADA GOMEZ, J. IGNACIO	GARCIA CUESTA, ARACELI
CALZADA GONZALEZ, VICTORIAN.	GARCIA CUESTA, CESAR
CALZADA MARTINEZ, HINOS.	GARCIA SANCHO, MARTIN
CALZADA MARTINEZ, JESUS	GIL GARCIA, JOSE
CALZADA MARTINEZ, MAGDALENA	GIL GIL, GUADALUPE
CALZADA SOLAS, AVELINA	GIL GIL MARIA, LUISA
CALZADA VARAS, J. ANTONIO	GIL MANZANEDO, ISABEL
CAMINO PEREZ, ANGELES	GIL PASCUAL, VICENTE
CAMINO PEREZ, EMILIO	GOMEZ CALZADA, FRANCISCO
CAMPO CAMINO, ELISA	GOMEZ GARCIA, ANTONINO
CAMPO CAMINO, VICTORIA	GOMEZ ORTEGA, ANASTARIO
CAMPO MARTINEZ, CRESCENCIO	GOMEZ ORTEGA, FLORENTINA
CAMPO MARTINEZ, JUANA	GOMEZ ORTEGA, JULIO
CAMPO MONEO, MERCEDES	GOMEZ SANTOS, LEON
CAMPO SAEZ, JUAN	GOMEZ ALONSO, MARCELINO
CARRANZA CAMPOMAR, PEDRO	GONZALEZ, EVARISTO
CUESTA ALONSO, JOSE LUIS 1	GONZALEZ, FERNANDA
CUESTA CUESTA, ESPICIOSO HR.	GONZALEZ GIL, LORENZO
CUESTA CUESTA, FLORENTINA	GONZALEZ GONZALEZ, GERTRUDIS
CUESTA, DOROTEA	GONZALEZ GONZALEZ, JULIAN
CUESTA, ELADIO	GONZALEZ MANZANEDO, BENEDIC
GONZALEZ MANZANEDO, M.º PAZ	MARTINEZ VALDERRAMA, VICTOR
GONZALEZ MANZANEDO, MATIAS	MARTINEZ VALDERRAMA, VICTOR

GONZALEZ RUIZ, BLAZ
 GONZALEZ SANTAMARIA, AGAPI
 GONZALEZ SANTAMARIA, CARMÉ
 GONZALEZ ALONSO, ANTONIO
 GUTIERREZ ARNAIZ, JOSE
 GUTIERREZ ARNAIZ, JOSE Y 1
 HERNANDEZ GARCIA, ENRIQUE
 HERNANDO BURGOS, AGUSTINA
 HERNANDO BURGOS, ENCARNACION
 HOYO GONZALEZ, PEDRO
 LLANOS GUTIERREZ, ERNESTO
 LUCAS ALONSO, VICTORIA
 MANZANEDO CAMINO, ANTONIO
 MANZANEDO CAMINO, JESUS
 MANZANEDO CAMINO, JOSE
 MANZANEDO CAMINO, MATILDE
 MANZANEDO CAMINO, TRINIDAD
 MANZANEDO GIL, ABILIO
 MANZANEDO GIL, BENITO
 MANZANEDO GIL, EMILIO
 MANZANEDO GOMEZ, ESTEBAN
 MANZANEDO GOMEZ, FLORENTINA
 MANZANEDO GOMEZ, HERMENEGIL
 MANZANEDO MANZANEDO, CRISTI
 MANZANEDO MANZANEDO, LUIS
 MANZANEDO MANZANEDO, RICARD
 MANZANEDO, NICOLAS
 MANZANEDO, SEVERO
 MANZANEDO VAL, GUMERSINDO
 MARTINEZ ALONSO, BENITA
 MARTINEZ ALONSO, BENEDICTA
 MARTINEZ CALZADA, ANGELINES
 MARTINEZ CALZADA, JOSE LUIS
 MARTINEZ CALZADA, TOMASA
 MARTINEZ CUESTA, ANUNCIACI
 MARTINEZ CUESTA, CRESCENCI
 MARTINEZ, EDUARDO
 MARTINEZ ESCUDERO, DOMINGO
 MARTINEZ FUENTE, ESPERANZA
 MARTINEZ FUENTE, FRANCISCO
 MARTINEZ GARCIA, FEDERICO
 MARTINEZ GARCIA, FELIX
 MARTINEZ GIL, JUANA
 MARTINEZ GONZALEZ, VALERIA
 MARTINEZ LUSAR, LOURDES
 MARTINEZ LUSAR, MERCEDES
 MARTINEZ, MANUEL
 MARTINEZ MANZANEDO, TORIBIA
 MARTINEZ MARTINEZ, GREGORIO
 MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA
 MARTINEZ ORTEGA, JOSE MIGUEL
 MARTINEZ, PAULINA
 MARTINEZ PEREZ, EMILIO
 MARTINEZ VAL, SALVADOR
 MARTINEZ PEREZ, ISAAC
 MARTINEZ QUINTANA, FLORENCI
 MARTINEZ ROJAS, AGUSTIN
 MARTINEZ SAN JUAN, DANIEL
 MARTINEZ SAN JUAN, EUGENIO

MAURE MARTINEZ, JUSTINO
 MAURE ROJAS, NICOLAS
 MONEO CARASA, JOSE
 MOVILLA ALONSO, PEDRO
 NORIEGA GARCIA, ALFREDO
 PASCUAL GONZALEZ, SATURNINA
 PEREZ SAEZ, LINO
 PEREZ VIADAS, AMPARO
 PINEDA FERNANDEZ, PEDRO
 RECIO SEDANO, ALEJANDRO
 RIBERA SERRANO, JOSE
 RODRIGUEZ LADRERO, MAXIMO
 ROJAS ARNAIZ, BENITO
 ROJAS ARNAIZ, VICENTE
 ROJAS MARTINEZ, ANTONIA
 ROJAS MARTINEZ, MIGUEL
 ROJAS MARTINEZ, PABLO
 ROJAS MARTINEZ, SOFIA
 ROJAS MARTINEZ, VICENTE
 ROJAS NUÑEZ, AGUSTIN
 RUIZ ESCUDERO, BALBINO Y V.
 SANTAOLALLA, VALENTIN
 SANTURDE DEL OLMO, TOMAS
 SANTURDE MARTINEZ, LEONOR
 SANTURDE MARTINEZ, LUCIO
 SANTURDE MARTINEZ, M. ANTONI
 SERRANO BUEZO, ANTONIO
 SERRANO BUEZO, CECILIA
 SERRANO BUEZO, CORPUS
 SERRANO BUEZO, FERMINA
 SERRANO BUEZO, JOSEFA
 SERRAN BUEZO, VICTOR
 SERRANO BUEZO, VICTORIA
 SERRANO ESCUDERO, CARMEN
 SERRANO FUENTE, EUSEBIA
 SERRANO FUENTE, FRANCISCO
 SERRANO MARTIN, BENITA
 PASCUAL GONZALEZ, SATURNINA
 PEREZ SAEZ, LINO
 PEREZ VIADAS, AMPARO
 PINEDA FERNANDEZ, PEDRO
 RECIO SEDANO, ALEJANDRO
 RIBERA SERRANO, JOSE
 RODRIGUEZ LADRERO, MAXIMO
 ROJAS ARNAIZ, BENITO
 ROJAS ARNAIZ, VICENTE
 ROJAS MARTINEZ, ANTONIA
 ROJAS MARTINEZ, MIGUEL
 ROJAS MARTINEZ, PABLO
 ROJAS MARTINEZ, SOFIA
 ROJAS MARTINEZ, VICENTE
 ROJAS NUÑEZ, AGUSTIN
 RUIZ ESCUDERO, BALBINO Y V.
 SANTAOLALLA, VALENTIN
 SANTURDE DEL OLMO, TOMAS
 SANTURDE MARTINEZ, LEONOR
 SANTURDE MARTINEZ, LUCIO
 SANTURDE MARTINEZ, M. ANTONI
 SANTURDE MARTINEZ, M. ANTONIA

MARTINEZ SAN JUAN, GABINO
 MARTINEZ SAN JUAN, GERTRUDI
 MARTINEZ SAN JUAN, JULIAN
 MARTINEZ SERRANO, CARMEN
 MARTINEZ SERRANO, CARMEN Y
 MARTINEZ SERRANO, CRESCENCI
 MARTINEZ SERRANO, GREGORIO
 MARTINEZ SERRANO, TERESA
 MARTINEZ SERRANO, VALENTIN
 MARTINEZ VAL, FLORENCIO
 MARTINEZ VAL, FLORENCIO
 SERRANO NUÑEZ, INOCENCIA
 SERRANO SANTAMARIA, NATIVIDAD
 SERRANO SERRANO, CONCEPCION
 SERRANO SERRANO, LUCIA
 SERRANO SERRANO, MARINA
 VAL RASINES, ENRIQUE
 VIADAS CONDE, JOSE
 VILLANUEVA GUILARTE, DIONISIO
 VILUMBRALES, JUAN

SERRANO BUEZO, ANTONIO
 SERRANO BUEZO, CECILIA
 SERRANO BUEZO, CORPUS
 SERRANO BUEZO, FERMINA
 SERRANO BUEZO, JOSEFA
 SERRANO BUEZO, VICTOR
 SERRANO BUEZO, VICTORIA
 SERRANO ESCUDERO, CARMEN
 SERRANO FUENTE, EUSEBIA
 SERRANO FUENTE, FRANCISCO
 SERRANO MARTIN, BENITA
 SERRANO VALDERRAMA, JUSTA
 SERRANO ZUÑEDA, BLANCA
 SOTO ROZAS, TEODORO
 TORRE LOPEZ DORIGA, JOSE R.
 TRESPADERNE CASCAJARES, HNOS.
 VAL SANZ, PASCUAL
 VIADAS CONDE, JOSE LUIS
 VILUMBRALES VILUMBRALES, RICARDO
 ZUÑEDA SERRANO, ARSENIO

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Salinillas de Bureba, a 31 de mayo de 1997. — El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

5646. — 23.180

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1997, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, de las obras de pavimentación parcial de calles y abastecimiento de aguas, conforme a la memoria valorada, redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. — La contratación de la ejecución de las obras de pavimentación parcial de calles y abastecimiento de aguas, conforme a la memoria valorada, redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos, y aprobada por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — Se establece en 3.389.810 pesetas, I. V. A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Fianzas. — La fianza provisional se establece en el 2% del tipo.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. — El importe de la adjudicación definitiva será abonado al contratista mediante certificaciones de obra ejecutada aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, la parte aportar por el Ayuntamiento inmediatamente y la parte aportar por la Excelentísima Diputación cuando se reciba de ésta.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o representando a, lo que acredito, enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación parcial de calles y abastecimiento de aguas, en el precio de pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones establecidas en el pliego y en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia referenciado.

Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

En, a de de 1997.

(Firma).

En Villasur de Herreros, a 20 de junio de 1997. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

5661. — 22.800

Ayuntamiento de Fuentesnebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de junio de 1997, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de esta localidad.

Se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Es la pavimentación de calles de esta localidad, con arreglo al proyecto redactado al efecto por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durantez.

Las obras están incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 1997.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 5.250.379 pesetas, incluido el IVA, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: Del 2% del precio de licitación, y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal (martes o jueves por la mañana), dentro de los veintidós días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas.

La apertura de plicas se realizará el primer martes o jueves después de haber terminado el período anterior, a la misma hora.

La forma de presentación se ajustará a lo estipulado en el artículo 80 de la LCAP, debiendo presentarse dos sobres, uno

con la proposición económica con arreglo al modelo de proposición que se transcribe a continuación y otro con los documentos que se refieren en el citado artículo.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, N.I.F., en representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Fuentesnebro para las obras de pavimentación de calles, se compromete a su ejecución por importe de pesetas.

Que ofrece las siguientes modificaciones y soluciones alternativas para la ejecución de las obras objeto de este expediente sin variar el presupuesto total de las mismas.

Fuentesnebro, 18 de junio de 1997. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

5660. — 9.120

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

—64 hayas, con 81 m.³, ubicadas en el monte La Dehesa, número 255 del Catálogo de Utilidad Pública y de la propiedad de este Ayuntamiento.

El precio de tasación, al alza, es de 251.100 pesetas, siendo el precio índice de 313.875 pesetas.

Dicho aprovechamiento es a riesgo y ventura.

La forma de subasta es a pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración, en la Casa Consistorial de Riocabado de la Sierra, a las 10,00 horas del día 17 de julio de 1997, admitiéndose plicas hasta ese mismo momento. De quedar desierta se repetirá, en segunda convocatoria, el día 7 de agosto en las mismas condiciones y hora.

El pliego de condiciones económico administrativas queda a disposición de los interesados, por espacio de ocho días, en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Riocabado de la Sierra, a 19 de junio de 1997. — El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

5662. — 6.840

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado en sesión plenaria de 11 de junio el proyecto técnico referido al alumbrado público en Nela y El Rebollar, por importe de 859.777 pesetas de ejecución material, redactado por el Ingeniero Técnico don José M.^a Marcos Ibáñez, se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotocueva, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5664. — 6.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1997, el expediente de modificación de créditos 1/97, registro general 65/97, dentro del vigente presupuesto de 1997, está de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les, durante cuyo plazo podrán formularse respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5666. — 6.000

Dictaminadas por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento las cuentas generales de 1996, conformadas al amparo de lo establecido en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen a información pública, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a tenor del artículo 193.3, los interesados podrán examinar las mismas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5665. — 6.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pista polideportiva en Las Quintanillas, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en Las Quintanillas.
2. Tipo de licitación: Se fija en 5.400.000 pesetas, a la baja.
3. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto en el Ayuntamiento en horario de oficina.
4. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
5. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
6. Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
7. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
9. Modelo de proposición: Se ajustará al que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las Quintanillas, a 19 de junio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5667. — 9.120

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobado por este Ayuntamiento de San Millán de Lara, el proyecto de reforma de cubierta de edificio municipal en Iglesiaspinta, perteneciente a este Municipio, redactado por la Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, colegiada número 786, por importe de dos millones ciento cuarenta y una mil trescientas setenta y dos pesetas (2.141.372 pesetas); se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

San Millán de Lara, a 18 de junio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

5669. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Recinto Ferial «La Milanera»

Bases para la contratación de la organización de Samoa-Automoción 1997 y II Muestra de Medio Ambiente de Castilla y León

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Burgos, Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria. Domicilio: 09001, Burgos, Ctra. de Valladolid, s/n., Recinto Ferial La Milanera. Tf.: 288833 y fax: 288809.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación por concurso de la organización de la Feria Samoa-Automoción 1997 y II Muestra de Medio Ambiente de Castilla y León, a celebrar los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1997, en el Recinto Ferial La Milanera.

3. Presupuesto base de la licitación: El presupuesto máximo base de licitación asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, IVA incluido, y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

En el proyecto que refleje el coste económico deberá incluir los capítulos de ingresos, subvención de instituciones y organismos, más ingresos de expositores, si los hubiere, y de gastos.

4. Plazo de presentación de las plicas: Hasta las 13,00 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el día en que finalice el plazo coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

5. Fianza: Provisional, 200.000 pesetas, a depositar en la Caja del Ayuntamiento de Burgos.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en las oficinas del Servicio de Mercados, Comercio e Industria.

7. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

8. Información y documentación: Hasta la fecha y hora de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria.

Burgos, 17 de junio de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5751. — 9.690

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 26 del mes actual, propuesta número 4 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 1997, por un importe de 308.890.424 pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 26 de junio de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.